



MODELO ASO\_5

<b>CÓDIGO DEL CONCURSO:</b> 2806/AS/97	
<b>RESOLUCIÓN DE FECHA:</b> 20/6/2017	<b>BOUC:</b> 30/6/2017
<b>CATEGORÍA:</b> PROFESOR/A ASOCIADO/A	<b>Nº DE PLAZAS:</b> 1
<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO:</b> DERECHO PENAL	
<b>DEPARTAMENTO:</b> DERECHO PENAL	
<b>FACULTAD:</b> DERECHO	
<b>ASIGNATURA/S:</b> PRÁCTICUM GRADO EN DERECHO-MENCIÓN EN DERECHO FRANCÉS	

### PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base V de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores Asociados, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

1º La propuesta de provisión de la/las plaza/s a favor del/de los aspirante/s:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
DESIERTA*	

- **DE ACUERDO CON EL APARTADO V. DE LA DISPOSICIÓN REGULADORA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE PROFESORES ASOCIADOS, AL NO HABER ALCANZADO NINGUNO DE LOS CANDIDATOS UNA PUNTUACIÓN SUPERIOR A 5, LA COMISIÓN DECLARA LA PLAZA DESIERTA.**





Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados del baremo:

1.-	Se tendrá en consideración el ejercicio práctico en materia penal debidamente acreditado. Habida cuenta de las especiales características de la asignatura, se valorará preferentemente la capacidad de impartir las sesiones en sede judicial.
2.-	
3.-	
4.-	
5.-	
6.-	Se valorará la actividad docente universitaria en materias relacionadas con las asignaturas que se imparten en el Departamentos, así como la actividad investigadora relativa al número de publicaciones, prestigio de las revistas, monografías y participación en proyectos de investigación competitivos.
7.-	
8.-	
9.-	
10.-	Se valorará, entre otros, el Título de Doctor, otras titulaciones, becas, ayudas, idiomas acreditados, asistencia a cursos y jornadas, primando las de carácter internacional, distinciones y menciones
11.-	
12.-	

3º Relación de aspirantes excluidos con señalamiento de la causa o causas de dicha exclusión.

Apellidos y nombre	Causas de exclusión



# Universidad Complutense de Madrid

- (1) No acredita ejercer su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario en la materia para la que se convoca la plaza.
- (2) No acredita un mínimo de tres años de experiencia profesional efectiva en la materia para la que se convoca la plaza, adquirida fuera de la actividad académica universitaria.
- (3) Solicitud fuera de plazo.
- (4) \_\_\_\_\_

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108. 5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al/a la Rector/a, reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Madrid, 12 de Septiembre de 2017

EL/LA PRESIDENTE/A		EL/LA SECRETARIO/A	
			
Firmado: Margarita Martínez Escamilla		Firmado: Amparo Martínez Guerra	
			
Firmado: Antonio García-Pablos de Molina	Firmado: Felix María Pedreira González	Firmado: Margarita Valle Mariscal de Gante	

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:

8/9/17



Firmado: María José Cabo Domínguez

